



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA FUENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015.



SAN MIGUEL, 01 DE OCTUBRE DE 2015.

INDICE.

Contenido	Págs.
I. Introducción	1
II. Objetivos y Alcance del Examen Especial	1
III. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
IV. Resultados de Auditoría de Examen Especial	3
V. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores	3
VI. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial	3
VII. Párrafo Aclaratorio	4



**Señores
Concejo Municipal de San José de La Fuente,
Departamento de La Unión.
Presente.**

I INTRODUCCIÓN

De conformidad a los Artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución del presupuesto del Municipio de San José de La Fuente, correspondiente al período del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.

El Examen Especial se practicó en atención al Plan Anual Operativo de la Oficina Regional de la Corte Cuentas de La Republica con sede en San Miguel, y a lo descrito en la Orden de Trabajo No. 054/2015 de fecha 30 de junio de 2015.

II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General.

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de leyes en la ejecución del presupuesto de ingresos, y egresos; así como los procesos de Adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, por el período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.



2.2 Objetivos Específicos.

- Examinar y verificar el registro y control de los ingresos percibidos y de los gastos efectuados por la entidad en el período sujeto a examen.
- Verificar que los recursos percibidos, hayan sido utilizados adecuadamente y para los fines previamente programados.
- Comprobar que los ingresos percibidos fueron depositados íntegramente en las respectivas cuentas bancarias de la entidad.
- Verificar que las transacciones realizadas por la entidad se efectuaron de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente en el período sujeto a examen.

- Verificar que los recursos percibidos del FODES, hayan sido utilizados adecuadamente y para los fines establecidos por la Ley.
- Evaluar los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y evaluar por medio de un especialista los proyectos.

2.3 ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Examen, se realizó a la Ejecución del Presupuesto, para comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento legal de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San José de La Fuente, Departamento de La Unión, durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados a las áreas examinadas entre otros, fueron:

Ingresos:

- Examinamos mediante una muestra seleccionada, los ingresos percibidos por Impuestos, Tasas y Derechos, Transferencias Corrientes del Sector Público y Transferencias de Capital del Sector Público, comprobando que los Impuestos, Tasas, Intereses y Multas hayan sido cobrados conforme a la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales.
- Verificamos de forma selectiva que los ingresos percibidos por impuestos, tasas y derecho, transferencias corrientes del sector público y privado, fueran remesados y registrados contablemente; así como también efectuamos comparación entre los ingresos percibidos, según recibos formulas 1-ISAM y las remesas efectuadas según estados de cuentas bancarios.
- Verificamos si los empréstitos fueron utilizados para los destinos Contratados.

Egresos:

- Examinamos por medio de una muestra las erogaciones efectuadas por: Remuneraciones, adquisición de Bienes y Servicios e Inversiones en Activo Fijo.
- Examinamos los gastos realizados como sueldos, verificando las planillas correspondientes, nombramientos, contratos y las cancelaciones de las retenciones INPEP, AFP'S, ISSS, ISLR.



- Evaluamos el trabajo efectuado por la unidad de auditoría interna durante el periodo auditado.
- Verificamos que la administración haya establecido controles que le garanticen la pertinencia de los gastos en concepto de combustible.
- Examinamos la adquisición de bienes y servicios, verificando el cumplimiento de la Ley LACAP y su Reglamento, y que estos estén contemplados en el Presupuesto Municipal.
- Verificamos las adquisiciones de bienes muebles, y que estos se encuentren cargados en el inventario correspondiente.
- Examinamos las adquisiciones de activo fijo, por compra de bienes inmuebles, donaciones recibidas; verificando su inscripción en el CNR y el cargo en el inventario.

Proyectos

- Verificamos que los recursos FODES se haya utilizado para los fines previstos por la Ley y su Reglamento.
- Examinamos la documentación relacionada con la adquisición y contratación de bienes y servicios por la modalidad de licitación pública y libre gestión, verificando la legalidad de los procesos efectuados, que las partidas contratadas en proyectos de inversión de obra pública se hayan ejecutado, y se apeguen a la Ley Lacap y su reglamento.



IV RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

No se encontraron condiciones que ameriten incorporarse en el presente Informe.

V SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Verificamos que no existen recomendaciones de auditoría interna y externa, que afecten las actividades evaluadas en el Examen Especial.

VI CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría; efectuados durante el Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto; se comprobó la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de leyes relacionadas a los Ingresos, Egresos y Proyectos, que realizó la Municipalidad de San José de La Fuente,

Departamento de La Unión; durante el período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.

VII PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto del Municipio de San José de La Fuente, Departamento de La Unión, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015; por tal razón no se emite una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros. Y ha sido preparado para uso de la Corte de Cuentas de la República y para ser notificado al Concejo Municipal de San José de La Fuente.

San Miguel, 01 de octubre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República